



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de BANCOLOMBIAS.A. contra SANDRA MILENA MURCÍA SÁNCHEZ Exp. 11001-41-89-039-2021-00986-00.

No hay lugar a resolver sobre liquidación de crédito alguna, por razón que al escrito allegado por el actor no se adjuntó la misma, de otro lado, se hace un llamado a la secretaria a fin de que se abstenga a dar curso a peticiones incompletas.

**Notifíquese,**

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS  
JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:**

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. **87 hoy** 9 de agosto de 2021.  
La secretaria,

**MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ**

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas  
Juez Municipal  
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples  
Juzgado Pequeñas Causas  
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ece25f6cd42c3230c1235156e356af1a0c113ec52af69e4638391efb213bcdd**  
Documento generado en 04/08/2021 10:53:43 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>